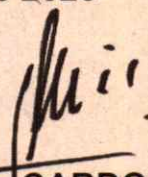


INFORME SECRETARIAL: El fallo dictado dentro del presente proceso, se encuentra en firme. Las partes no realizaron pronunciamiento. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, mayo 11 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto No. 509
Radicado No. 2022-00333

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, mayo 11 de 2023

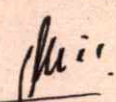
Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR -mínima cuantía-, promovido por CAROLINA ZUÑIGA ARAGON, contra JANIS GENNY MUÑOZ MARIN, y teniendo en cuenta que las partes no hicieron pronunciamiento alguno respecto de la liquidación de costas practicada por el Despacho dentro de la sentencia en firme, a la misma se IMPARTE SU APROBACION.

Sobre la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, a la misma se le dará el trámite establecido en el art. 110 de CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MORILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 27 de fecha 12 MAY 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario